

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

1264 Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2017 y plantilla de personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, y habiendo sido desestimada la única alegación presentada dentro del mismo, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2017, acordó aprobar definitivamente el citado Presupuesto General para el año 2017, y se procede a su publicación a efectos de su entrada en vigor, haciéndose público lo siguiente:

Resumen por capítulos

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
1	Impuestos Directos.	26.077.000,00 euros
2	Impuestos Indirectos.	400.000,00 euros
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	7.705.615,00 euros
4	Transferencias corrientes.	8.474.047,88 euros
5	Ingresos patrimoniales.	109.700,00 euros
	Total Operaciones Corrientes	42.766.362,88 euros
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	42.766.362,88 euros
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros.	0,00 euros
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 euros
	TOTAL GENERAL	42.766.362,88 euros

Estado de gastos.

Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
1	Gastos de Personal.	18.272.623,97 euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	19.688.712,14 euros
3	Gastos financieros.	89.734,44 euros
4	Transferencias corrientes.	1.493.636,28 euros
	Total Operaciones Corrientes	39.544.706,83 euros
6	Operaciones de Capital	1.923.310,00 euros
	Inversiones Reales.	1.923.310,00 euros
	Total Operaciones de Capital	
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	41.468.016,83 euros
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros.	0,00 euros
9	Pasivos financieros.	1.298.346,05 euros
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.298.346,05 euros
	TOTAL GENERAL	42.766.362,88 euros

Asimismo y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 786/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a continuación se incluye el resumen de las plantillas de Personal del Ayuntamiento de San Javier y del Patronato Deportivo Municipal, aprobadas conjuntamente con el Presupuesto:

Plantilla de personal del Ayuntamiento de San Javier para el ejercicio 2017

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA				Número	Vacantes	Extinción	Grupo
DENOMINACIÓN							
1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL							
	1.1	Secretario/a.	1	0	0	A1	
	1.2	Interventor/a	1	1	0	A1	
	1.3	Tesorero/a	1	0	0	A1	
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL							
	2.1	SUBESCALA TÉCNICA					
	2.1.1	Técnico de Administración General	3	0	0	A1	
	2.1.2	Técnico Administrativo	0	1	1	A1	
	2.1.3	Técnico de Administración General	1	0	0	A2	
	2.2	SUBESCALA ADMINISTRATIVA					
	2.2.1	Administrativo	15	1	0	C1	
	2.3	SUBESCALA AUXILIAR					
	2.3.1	Auxiliar	46	7	0	C2	
	2.4	SUBESCALA SUBALTERNA					
	2.4.1	Ordenanza	1	0	0	C2	
	2.4.2	Auxiliar Conserje	2	2	0	AP	
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL							
	3.1.A. TÉCNICOS SUPERIORES						
	3.1.1	Técnico Administración Especial	4	0	1	A1	
	3.1.2	Técnico Superior Arquitecto	1	0	0	A1	
	3.1.3	Ingeniero	2	2	0	A1	
	3.1.4	Psicólogo	1	0	0	A1	
	3.1.5	Abogado	1	0	0	A1	
	3.1.B. TÉCNICOS DE GRADO MEDIO						
	3.1.6	Arquitecto Técnico	2	0	1	A2	
	3.1.7	Ingeniero Técnico	1	1	1	A2	
	3.1.8	Técnico en Turismo	2	0	1	A2	



	3.1.9	Técnico en Archivos	1	0	0	A2
	3.1.10	Técnico Informático	1	0	0	A2
	3.1.11	Técnico Recursos Humanos	1	0	0	A2
	3.1.12	Técnico Prevención Riesgos Laborales	1	0	0	A2
	3.1.13	Técnico Agente de Desarrollo Local	1	0	0	A2
	3.1.14	Técnico de Educación	1	0	0	A2
	3.1.15	Técnico en Biblioteca	1	0	0	A2
	3.1.16	Técnico Medio	1	1	0	A2
	3.1.17	Educador Social	1	0	0	A2
	3.1.18	Trabajador Social	1	1	0	A2
	3.1.19	Técnico Administración Especial	3	1	0	A2
		3.1.C. TÉCNICOS AUXILIARES				
	3.1.20	Técnico Auxiliar de Informática	2	2	0	C1
	3.1.21	Técnico Auxiliar de Riesgos Laborales	1	0	0	C1
	3.1.22	Técnico Auxiliar	10	6	0	C1
	3.1.23	Técnico Auxiliar de Protección Civil	1	1	0	C1
	3.1.24	Técnico Auxiliar de Recursos Humanos	1	0	0	C1
	3.1.25	Técnico auxiliar urbanismo	1	1	0	C1
	3.1.26	Técnico Auxiliar de Empleo	2	1	0	C2
	3.1.27	Técnico Auxiliar de Recursos Humanos	1	1	0	C2
	3.1.28	Auxiliar S.A.C.	1	0	0	C2
	3.1.29	Técnico auxiliar urbanismo	1	0	0	C2
3.2		SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
		3.2.A. POLICÍAS LOCALES				
	3.2.1	Oficial	1	0	0	A2
	3.2.2	Sargento	2	0	1	A2
	3.2.3	Cabo	8	2	0	C1
	3.2.4	Guardia	61	1	0	C1
		3.2.B. PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES				
	3.2.5	Animador Socio Cultural	0	1	1	C1
	3.2.8	Informador Juvenil	2	1	0	C2
	3.2.9	Auxiliar Bibliotecas	3	2	0	C2
	3.2.10	Auxiliar Locutor	2	0	0	C2
	3.2.12	Oficial inspector	3	0	0	C2
		3.2.C. PERSONAL DE OFICIOS				
	3.2.14	Encargado	4	1	0	C2
	3.2.15	Encargado servicios	1	0	0	C2
	3.2.16	Oficial	19	7	0	C2
	3.2.17	Oficial Conductor	2	1	0	C2
	3.2.18	Auxiliar de Servicios Públicos	2	1	0	C2
	3.2.19	Auxiliar de Mantenimiento y Oficios	4	0	0	C2
	3.2.21	Conductor maquinaria	1	1	0	C2
	3.2.22	Chófer	1	0	0	C2
	3.2.23	Conductor maquinaria	1	0	0	AP
	3.2.24	Ayudante	1	1	0	AP
	3.2.25	Conductor	4	1	0	AP
	3.2.26	Operario conductor	1	0	0	AP
	3.2.27	Operario	13	4	0	AP
	3.2.28	Conserje	11	5	0	AP



B) PERSONAL EVENTUAL							
DENOMINACIÓN				Número	Vacantes	Extinción	Grupo
		1.	Secretaría	1	0	0	C2

C) PERSONAL LABORAL					
Grupo	DENOMINACIÓN		Número	Vacantes	Extinción
	C-1. De actividad permanente y dedicación completa				
	C-1.A. Personal Cometidos Especiales				
A1		Asesor Jurídico	1	1	0
A2		Trabajador Social	8	8	0
A2		Educador Social	3	3	0
A2		Técnico Deportivo	1	1	0
C1		Administrativo	1	0	0
C1		Traductor-Mediador	2	2	0
C1		Técnico Deportivo	4	0	0
C2		Auxiliar Recepcionista	2	2	1
C2		Operadores de Radio y Control	6	0	0
C2		Técnico Auxiliar de Protección Civil	4	4	0
C2		Auxiliar	3	1	0
C2		Auxiliar Bibliotecas	2	2	0
C2		Auxiliar Técnico Informática	1	1	0
C2		Auxiliar Información Turística	3	3	0
	C-1.B. Personal de Oficios				
C2		Oficial	7	5	0
C2		Auxiliar de Mantenimiento y Oficios	11	8	0
C2		Limpiadora	2	2	0
C2		Operario	3	3	0
AP		Ayudante	5	1	0
AP		Conductor	1	0	0
AP		Conductor de maquinaria	2	2	0
AP		Operario	62	33	0
AP		Operario Conductor	2	1	0
AP		Conserje	1	0	0
AP		Limpiadora	40	21	0
	C-1.C. Personal de Cometidos Especiales				
A1		Profesor de Música (Técnico G/S)	24	24	1
C1		Profesor de Música (Técnico G/M)	1	1	0
C2		Agente Comunicación y Desarrollo	1	0	0
C2		Monitor	3	3	0
C2		Monitor deportivo	4	4	0
	C-2. De dedicación a tiempo parcial				
	C-1.C. Personal de Cometidos Especiales				
C2		Monitor deportivo	17	17	0
	C-2.A. Personal de Oficios				
C2		Oficial Técnico	1	1	1
AP		Conserje	2	1	0



Resumen

DENOMINACIÓN	Número	Vacantes
A) PLAZAS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA	266	59
B) PLAZAS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL	1	0
C) PLAZAS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL	230	155
TOTALES	497	214

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1.990.

San Javier, 17 de febrero de 2017.—El Alcalde-Presidente, José Miguel Luengo Gallego.